



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-187-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma: (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con informe S/N de fecha 27 de octubre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, previa exposición de motivos plantea la terna de profesionales para la designación de Coordinador de Vinculación con la Sociedad del citado Departamento, precisando que, la misma que fue analizada de acuerdo al título de cuarto nivel, experiencia profesional, equidad de género y acción afirmativa. Recomienda, se considere al primer docente de la terna y se proceda a la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado:

Que, mediante Oficio Nro. ESPE-DCHS-2021-0068-O de fecha 27 de octubre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales Encargado, de la Sede Matriz, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, la terna de profesionales para la designación de Coordinador de Vinculación con la Sociedad del citado Departamento: a fin de que se disponga a quien corresponda, se realice el trámite pertinente. A su vez, indica que adjunta documentos habilitantes:

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2021-3234-M de fecha 17 de noviembre de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, en referencia al oficio ESPE-DCHS-2021-0068-O, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, para lo cual señala la terna de docentes postulados al cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2021-3156-M de fecha 22 de noviembre de 2021, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido formulado para la designación de Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, en archivo digital el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2021-3344-M de fecha 30 de noviembre de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, en relación al proceso de designación de Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, solicita al Vicerrector Académico General, se realice la gestión pertinente para la correspondiente designación con Orden de Rectorado, a cuyo efecto, señala la terna de profesionales postulados al cargo. Recomienda, se proceda a la designación del nuevo Coordinador, por las razones que expresamente se detallan en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2021-1942-M de fecha 01 de diciembre de 2021, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación de Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; con fundamento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente a través de Orden de Rectorado, a cuyo propósito señala la terna de docentes postulados al cargo. Recomienda, se proceda a la designación de la Lcda. Celia Rebeca Mejía Cepeda, Magíster, como Coordinadora de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; y.

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

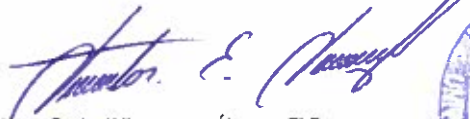
- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Lcda. Celia Rebeca Mejía Cepeda, Magíster, Coordinadora de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2020-074-ESPE-a-I, de fecha 01 de abril de 2020; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; Directora de

la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad; Coordinadora de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 10 de diciembre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD.
CRNL. C.S.M.



RENA/DC/JCOC

